



Se trata a los labradores o hacendados de tres pares de mulas o dos y media por rigoroso turno no siendo bastantes los de la primera clase respecto a q. si bien era inevitable q. sufriesen los perjuicios q. son conseq. podian hacerse mandamientos y llevaderos a efecto puesto que aunque se les privase una de sus juntas, no dejaban abandonadas sus labores como sucedia en los q. solo tienen un par de mulas, y para la designacion de las personas q. se hallasen comprendidas en esta medida, se llamaron a los maestros albitrarios Pedro Mora, Vicente Navarro, y Senen Nieto, por quienes se señalaban como de tres juntas los sig. a continuacion se siguen =

D. Guana Lobo
D. Pedro Mantara
D. Lorenzo Jordan
Martin Manro
Juan.º Motra
Pasc. Ortega
D. Barbal Juan Navarro
D. Jose Spuche
D. Bernardo Diaz
Martin Diaz
Juan Palao Strom
Luis Jimenez
Jose Pant. Garcia
Jose Land.º Lopez
Jose Octavio Polo

Juan Land.º Perez
D. Ana Spuche
D. Maquin Taraga
Juan.º Spuche Sanchez
Pedro Mandrillo
D. Pedro Mellinas

Los tres ultimos con

